



ANEXO II

CRITERIOS Y METODOLOGÍA GENERAL DE VALORACIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN.

La valoración total de los planes de formación descritos en el punto cuarto de la convocatoria es de 115 puntos. Los planes de formación que no obtengan una puntuación igual o superior a 58 puntos, no podrán ser objeto de subvención.

- A. ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN. (18 puntos).**
- B. CAPACIDAD ACREDITADA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA DESARROLLAR EL PLAN PRESENTADO. (8 puntos).**
- C. ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN PRIORITARIAS DEL ÁMBITO O SECTORIAL QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN. (30 puntos).**
- D. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS SUPERIOR AL 20 POR CIENTO. (3 puntos).**
- E. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS PRIORITARIOS. (20 puntos)**
- F. DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL. (6 puntos).**
- G. GRADO DE EJECUCIÓN DEL NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN. (15 puntos).**
- H. GRADO DE EJECUCIÓN ECONÓMICO (15 puntos)**

A) ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN.

PESO TOTAL 18 PUNTOS.

En este bloque se valorará, tanto la coherencia en la presentación del plan de formación, en relación a los objetivos y contenidos expresados en la memoria, como los aspectos técnicos relativos a las acciones formativas que integran el mismo. Se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

A1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PLAN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL PLAN DE FORMACIÓN. (Puntuación máxima: 1,5 puntos). Se valorará:

1. Objetivos del plan: hasta 0,5 puntos.
2. Contenidos del plan: hasta 0,5 puntos.
3. Presentación de la actividad de la entidad solicitante: hasta 0,5 puntos.

A2.- ASPECTOS TÉCNICOS RELATIVOS A LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN. (Puntuación máxima: 16,5 puntos). Se valorará:

Para valorar este bloque se tiene en cuenta la información disponible en el plan de formación. Se valorarán los siguientes elementos:

- Adecuación y definición de los objetivos de las acciones formativas: hasta 2 puntos.
- Contenidos y metodología de impartición de las acciones formativas: hasta 4,5 puntos.
- Instalaciones, medios didácticos y material previsto: hasta 3 puntos.
- Mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje: hasta 1 puntos.
- Certificación de las acciones formativas: hasta 6 puntos.

En las acciones formativas de módulos de formación en centro de trabajo (módulo FCT), se valorarán los siguientes elementos:

- Adecuación y definición de los objetivos de las acciones formativas: hasta 2 puntos.
- Contenidos y metodología de impartición de las acciones formativas: hasta 4,75 puntos.
- Instalaciones, medios didácticos y material previsto: hasta 3 puntos.
- Mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje: hasta 0,75 puntos.
- Certificación de las acciones formativas: hasta 6 puntos.

En los planes de formación descritos en el punto cuarto, la puntuación mínima para considerar aprobada una acción formativa del bloque A.2 será de 9 puntos. De no alcanzarse dicha puntuación será anulada la acción formativa.

En los planes de formación descritos en el punto cuarto, la puntuación mínima para superar este bloque A) y proceder a la valoración de los siguientes será de 10 puntos. De no alcanzarse dicha puntuación, el plan será denegado.

1.- ADECUACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS. (2 puntos).

Se valora la concreción de los objetivos del plan de formación y la conexión entre los objetivos que persiguen el Plan y los indicados para cada una de las especialidades formativas que lo componen. Se entiende que un objetivo es por definición un fin en sí mismo, y debe expresarse en términos observables, medibles y cuantificables.

Se tendrá en cuenta en la valoración técnica que los objetivos de la acción formativa:

- Contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en el Plan de Formación: 0,01 puntos.
- Se formulen en términos medibles, observables y cuantificables: 0,6 puntos.
- Se expresen de forma que indiquen los conocimientos que van a adquirirse al finalizar la acción formativa: 0,5 puntos
- Se expresen de forma que indiquen habilidades que van a adquirirse al finalizar la acción formativa: 0,5 puntos.
- Estén diferenciados entre generales y específicos: 0,09 puntos.
- El perfil de los participantes es adecuado con los objetivos y contenidos: 0,3 puntos.

2.- CONTENIDOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS. (4,5 puntos, 4,75 puntos para los módulos FCT).

Los contenidos de una acción deben responder a los intereses marcados en los objetivos, estar adaptados a los distintos destinatarios, ser útiles, necesarios y transferibles al puesto de trabajo, estar actualizados y presentarse secuencialmente, de forma ordenada y lógica.

Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:

- Que los contenidos estén relacionados con los objetivos perseguidos en la acción formativa: 0,01 puntos.
- Que los contenidos estén actualizados: 0,01 puntos.
- Que se presenten de manera secuencial, de forma ordenada y lógica: 0,01 puntos.
- Que se presenten en unidades didácticas estando desarrollados cada uno de los epígrafes que las componen, con indicación de la duración y programación previstas en el calendario: 1,77 puntos.
- Que se especifiquen los contenidos prácticos, con indicación de la duración y programación prevista en el calendario: 1,6 puntos.
- Que se especifiquen los contenidos profesionalizadores: 0,5 puntos.
- Que se detalle la metodología de impartición utilizada tanto en los contenidos teóricos como prácticos: 0,6 puntos.

En las acciones formativas de módulos de formación en centro de trabajo (módulo FCT), se tendrá en cuenta en la valoración técnica:

- Que los contenidos estén relacionados con los objetivos perseguidos en la acción formativa: 0,01 puntos.
- Que los contenidos estén actualizados: 0,01 puntos.
- Que se presenten de manera secuencial, de forma ordenada y lógica: 0,01 puntos.
- Que se presenten en unidades didácticas estando desarrollados cada uno de los epígrafes que las componen, con indicación de la duración y programación previstas en el calendario: 1,77 puntos.
- Que se especifiquen los contenidos prácticos, con indicación de la duración y programación prevista en el calendario: 1,6 puntos.
- Que se especifiquen los contenidos profesionalizadores: 0,5 puntos.
- Que se detalle la metodología de impartición utilizada: 0,85 puntos.

3.- INSTALACIONES, MEDIOS DIDÁCTICOS Y MATERIAL PREVISTO (3 puntos, 3 para los módulos FCT).

Se valora la adecuación, calidad e innovación de las instalaciones, medios didácticos empleados y el material previsto para el desarrollo de los contenidos y la consecución de los objetivos indicados en cada acción formativa.

En función de la modalidad se establece la siguiente clasificación:

- Modalidad presencial.
- Modalidad de teleformación.
- Modalidad mixta: presencial + teleformación.

3.1. RECURSOS EN AAFP DE MODALIDAD PRESENCIAL.

Serán valorados:

- Los formadores por grupo.
- El lugar de impartición: el nombre, la dirección, el teléfono y la titularidad del mismo.
- Las instalaciones, los recursos y materiales didácticos con el que se cuenta para la realización de la acción formativa.

Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:

- La formación y experiencia profesional y didáctica en el área a impartir de los formadores: hasta 1,2 puntos.
- Que el lugar de impartición sea un centro acreditado o inscrito: hasta 0,75 puntos.
- Que además del aula teórica, si procede, cuenten con otro tipo de instalaciones (aula informática, taller, laboratorio, otros) para el desarrollo de la acción formativa. Las describan y sean adecuadas: hasta 0,75 puntos.
- Que el material con el que cuentan estén descritos y cuantificados siendo adecuados: 0,075 puntos.
- Que detallen las especificaciones de los materiales y medios didácticos con los que se cuenta: 0,225 puntos.

3.2. RECURSOS EN AAFP DE MODALIDAD TELEFORMACIÓN.

Serán valorados:

- Los tutores/dinamizadores por grupo.
- El centro de coordinación de la acción formativa.
- El lugar donde se realiza la formación, el nombre, la dirección, el teléfono y la titularidad del mismo (pública o privada), salvo que se trate de domicilio particular o del puesto de trabajo del participante.
- Las instalaciones y/o el material con el que se cuenta para la realización de la acción formativa.

Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:

- Que además de tutor/dinamizador el proceso formativo esté apoyado por un teleformador (docente): hasta 0,2 puntos.

- La formación de cada una de las personas implicadas en el proceso así como la experiencia profesional en el área a impartir y en procesos formativos de teleformación: hasta 1,8 puntos.
- Que cuente con un centro de recursos tecnológicos, instalaciones, equipos y asistencia a usuarios, con personal formado en administración y gestión de plataformas de teleformación y con experiencia de más de 4 años: hasta 1 puntos.

3.3. RECURSOS EN AAFP DE MODALIDAD MIXTA: PRESENCIAL + TELEFORMACIÓN.

Se tendrá en cuenta para la valoración, la metodología desarrollada en el apartado de "Recursos destinados a la impartición de la acción formativa en modalidad presencial" y en "Recursos destinados a la impartición de la acción formativa en modalidad presencial con apoyo de teleformación".

3.4. RECURSOS EN AAFP DE MÓDULO FCT

En las acciones formativas de módulos de formación en centro de trabajo (módulo FCT), se tendrá en cuenta en la valoración técnica:

- La formación y experiencia laboral y didáctica del tutor: hasta 0,5 puntos.
- La formación y experiencia laboral y didáctica del tutor de empresa: hasta 1 punto.
- El procedimiento de selección de los centros de trabajo y la adecuación de los mismos a los objetivos y contenidos de la acción formativa: hasta 1,5 puntos.

4.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL APRENDIZAJE DE LA ACCIÓN FORMATIVA. (1 puntos, 0,75 para módulos FCT).

Se valora el grado de concreción en la descripción de los mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje de las acciones formativas, así como su profundidad y alcance.

Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:

- Que se desarrollen (indicando quiénes son los responsables del proceso, los plazos en los que se lleva a cabo y/o las herramientas utilizadas en la evaluación), los mecanismos de seguimiento y control de la acción formativa para cada tipo de evaluación que se realice:
 1. Evaluación del aprendizaje: contenidos: hasta 0,25 puntos.
 2. Evaluación del aprendizaje: habilidades: hasta 0,25 puntos.
 3. Evaluación del aprendizaje: actitudes: hasta 0,25 puntos.
 4. Aplicabilidad en el puesto de trabajo: hasta 0,25 puntos.

En las acciones formativas de módulos de formación en centro de trabajo (módulo FCT), se tendrá en cuenta en la valoración técnica:

- Que se desarrollen (indicando quiénes son los responsables del proceso, los plazos en los que se lleva a cabo y/o las herramientas utilizadas en la evaluación), los mecanismos de seguimiento y control de la acción formativa para cada tipo de evaluación que se realice:
 1. Evaluación del aprendizaje: habilidades: hasta 0,25 puntos.
 2. Evaluación del aprendizaje: actitudes: hasta 0,25 puntos.
 3. Aplicabilidad en el puesto de trabajo: hasta 0,25 puntos.

5.- CERTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS. (6 puntos).

Se valora el tipo de certificación que se obtiene al finalizar la acción formativa (certificado de asistencia/diploma acreditativo o certificado de profesionalidad,...), de acuerdo con el siguiente desglose:

ACREDITACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	PUNTOS
1. Certificado de asistencia	0
2. Certificado de aprovechamiento/diploma	2
3. Certificación parcial acumulable de módulos que componen un Master Universitario de carácter oficial. (Se debe acreditar aportando la norma correspondiente).	3
4. Certificación parcial acumulable de unidades de competencia (módulos formativos de certificados de profesionalidad)	5
5.1 Competencias digitales básicas (IFCT45) 5.2 Enseñanza de idiomas correspondiente a los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. 5.3 Acciones formativas que acrediten formación en Tecnologías BIM (<i>Building Information Modeling</i>) 5.4 Prevención en riesgos laborales: Acciones formativas de 50 o más horas de impartición.	5
6. Módulo en centro de trabajo (Módulo FCT)	6
7. Certificado de capacitación profesional (carné profesional o certificación profesional). Se debe acreditar aportando la norma correspondiente.	6

B) CAPACIDAD ACREDITADA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA DESARROLLAR EL PLAN PRESENTADO.

PESO TOTAL 8 PUNTOS.

Se tendrán en cuenta experiencias anteriores, los medios personales y materiales, las áreas de competencia o especialidades y los sistemas de calidad en la gestión de la formación de la entidad solicitante puestos a disposición para la ejecución del plan. Se valorará:

1. EXPERIENCIA PREVIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. (Puntuación máxima: 1 punto).

1.1. Años de experiencia: hasta 0,50 puntos.

1.2. Subvenciones públicas recibidas para impartir formación profesional para el empleo: hasta 0,50 puntos.

2. RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN. (Puntuación máxima: 4 puntos).

- 2.1.- Responsable del Plan de Formación: hasta 2 puntos.
- 2.2.- Personal de apoyo: hasta 1 punto.
- 2.3.- Otros recursos humanos para el desarrollo del plan: hasta 0,5 puntos.
- 2.4.- Instalaciones para el desarrollo del plan: hasta 0,5 puntos.

3. ÁREAS DE COMPETENCIAS O ESPECIALIDADES. (Puntuación máxima: 1 punto)

- Si el Plan presentado tiene una coincidencia inferior al 50% de las áreas de competencia o especialidades de la entidad solicitante: 0,25 puntos.
- Si el Plan presentado tiene una coincidencia entre el 50% e inferior al 75% de las áreas de competencia o especialidades de la entidad solicitante: 0,50 puntos.
- Si el Plan presentado tiene una coincidencia igual o superior al 75% de las áreas de competencia o especialidades de la entidad solicitante: 1 punto.

4. SISTEMA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN. (Puntuación máxima: 2 puntos).

Se valorará la implantación de sistemas de calidad en la gestión de la formación, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 4.1.- Poseer certificados de calidad en vigor (ISO 9001, EFQM) en los que se incluya la actividad en materia de formación: 2 puntos.
- 4.2.- No poseer certificados de calidad en vigor (ISO 9001, EFQM) en los que se incluya la actividad en materia de formación: 0 puntos.

Para valorar este apartado se debe aportar la acreditación oportuna.

C) ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN PRIORITARIAS DEL ÁMBITO O SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN.

PESO TOTAL 30 PUNTOS.

Para la valoración de la oferta formativa de los planes de formación, tanto transversales como sectoriales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participantes a formar según la relación de acciones y la prioridad que estas tengan, que se presenten en el plan de formación.

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Nivel 1: Acciones de módulos de Certificados de Profesionalidad con prioridad MAXIMA y acciones del Catálogo de acciones formativas Sectoriales y del Catálogo de Transversales con prioridad MAXIMA, hasta 13 puntos.
- Nivel 2: Acciones de módulos de Certificados de Profesionalidad con prioridad MEDIA y acciones del Catálogo de acciones formativas Sectoriales y del Catálogo de Transversales con prioridad MEDIA, hasta 13 puntos.

- Nivel 3: Acciones de módulos de Certificados de Profesionalidad con prioridad MINIMA y Acciones del Catálogo de acciones formativas Sectoriales y del Catálogo de Transversales con prioridad MINIMA, hasta 4 puntos.

La puntuación, quedará determinada por el volumen de participantes que supongan en el conjunto del plan, las acciones formativas de los tres tipos señalados anteriormente de acuerdo con la siguiente distribución:

NIVEL 1.- ACCIONES DE LOS CATALOGOS CON PRIORIDAD MAXIMA	
PUNTOS	% de participantes totales en el Plan
13	$\geq 50\%$
10	Entre 25% y $< 50\%$
2	Entre 1% y $< 25\%$
0	Entre 0% y $< 1\%$
NIVEL 2.- ACCIONES DE LOS CATALOGOS CON PRIORIDAD MEDIA	
PUNTOS	% de participantes totales en el Plan
13	$\geq 25\%$
2	Entre 1% y $< 25\%$
0	Entre 0% y $< 1\%$
NIVEL 3.- ACCIONES DE LOS CATALOGOS CON PRIORIDAD MINIMA	
PUNTOS	% de participantes totales en el Plan
4	$\geq 15\%$
1	Entre 1% y $< 15\%$
0	Entre 0% y $< 1\%$

D) COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS SUPERIOR AL 20 POR CIENTO.

PESO TOTAL 3 PUNTOS.

La puntuación final obtenida en los apartados anteriores, se verá incrementada de forma proporcional al compromiso de participación de personas desempleadas que adquiera la entidad en su solicitud de subvención conforme al siguiente baremo:

- Compromiso superior al 20% y hasta el 30%: hasta 3 puntos.

La puntuación obtenida será directamente proporcional al porcentaje de compromiso adquirido, representando el 20%, 0 puntos y el 30%, 3 puntos.

E) COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS PRIORITARIOS

PESO TOTAL 20 PUNTOS.

La puntuación final obtenida en los apartados anteriores, se verá incrementada por la valoración del compromiso de participación de colectivos prioritarios que adquiera la entidad en su solicitud de subvención

Los colectivos prioritarios se definen en el apartado 11 y 12 del punto Séptimo de la Convocatoria, y se valoran del siguiente modo:

La puntuación a obtener, vendrá definida, según el tramo en el que se encuentren los participantes pertenecientes a los colectivos prioritarios comprometidos en el Plan de Formación, según las tablas siguientes:

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS PRIORITARIOS, EXCEPTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTOS
Compromiso menor al 80%	0 puntos
Compromiso entre 80% y <85%	2 puntos
Compromiso entre 85% y <89%	4 puntos
Compromiso entre 89% y <93%	6 puntos
Compromiso entre 93% y <95%	8 puntos
Compromiso mayor o igual a 95%	10 puntos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA IGUAL O SUPERIOR AL 33%	PUNTOS
Compromiso menor al 1%	0 puntos
Compromiso entre 1% y <2%	2 puntos
Compromiso entre 2% y <3%	4 puntos
Compromiso entre 3% y <4%	6 puntos
Compromiso entre 4% y <5%	8 puntos
Compromiso mayor o igual a 5%	10 puntos

F) DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL

PESO TOTAL 6 PUNTOS.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta la distribución territorial de los participantes, con independencia de la modalidad de impartición.

1. La puntuación final obtenida en los apartados anteriores, se verá incrementada atendiendo a la mayor diversificación del Plan de Formación presentado, con un máximo de 6 puntos, asignando 1 punto por cada una de las islas de Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma y medio punto a las islas de La Gomera y El Hierro, atendiendo al volumen de participantes en la formación, por cada isla.

2. No recibirán puntuación en este apartado aquellos planes de formación que no incluyan acciones formativas, en al menos dos de las islas indicadas.

G) GRADO DE EJECUCIÓN DEL NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN.

PESO TOTAL 15 PUNTOS.

Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de la entidad solicitante sobre subvenciones concedidas en la Convocatoria de FPE Prioritariamente Ocupados 2016. El grado de cumplimiento será medido con el indicador de número de horas de formación.

Para el grado de cumplimiento comprometido, se comprobará el número de horas de la acción formativa multiplicado por el número de alumnos comprometidos, en cada acción formativa, obteniéndose de esta forma el número total de horas de formación comprometidas. El grado de cumplimiento realizado se comprobará, a través del cálculo del número de horas totales de formación certificada, para el principal de la ayuda: $SUM (n^{\circ} \text{ de horas curso} \times n^{\circ} \text{ de personas participantes})$. De esta forma, se comparará el volumen de ejecución certificado con el volumen comprometido y se calculará el porcentaje de cumplimiento.

Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta el sector por el que la entidad solicitante obtuvo subvención en la Convocatoria 2016, y para el mismo sector por el que se presenta en 2018.

1. El grado de cumplimiento de la Convocatoria de FPE Prioritariamente Ocupados 2016, incrementará la puntuación obtenida en los apartados anteriores, según el siguiente baremo:

GRADUACIÓN	PUNTOS
Grado de cumplimiento del 100 % del Plan de Formación	15 puntos
Grado de cumplimiento del 35 % del Plan de Formación	1 puntos
Grado de cumplimiento inferior al 35 % del Plan de Formación	0 puntos

Grado de cumplimiento superior al 35% e inferior el 100 %, obtendrán los puntos que proporcionalmente les corresponda (entre 1 y 15 puntos), en función del porcentaje de cumplimiento de sus correspondientes planes de formación.

2. Aquellas entidades que no hayan sido beneficiarias de subvención pública en la Convocatoria FPE Prioritariamente Ocupados 2016, se les asignará una puntuación que corresponderá a la media del tipo de plan formativo y/o sector por el que participen, menos un 10%.

H) GRADO DE EJECUCIÓN ECONÓMICO

PESO TOTAL 15 PUNTOS.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el tipo de plan por el que la entidad solicitante obtuvo subvención en la Convocatoria de ocupados 2015.

1. Se valorará el grado de ejecución económico de la subvención concedida para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados de la convocatoria 2015. La puntuación en este apartado incrementará la puntuación obtenida en los apartados anteriores, según el siguiente baremo:

GRADUACIÓN	PUNTOS
Grado de cumplimiento mayor o igual al 99%	15 puntos
Grado de cumplimiento entre el 95% y < 99%	12 puntos
Grado de cumplimiento entre el 90% y < 95%	8 puntos
Grado de cumplimiento entre el 85% y < 90%	4 puntos
Grado de cumplimiento entre el 80% y < 85%	2 puntos
Grado de cumplimiento menor del 80%	0 puntos

2. Aquellas entidades que no hayan sido beneficiarias de la subvención pública de la convocatoria 2015, se les asignará una puntuación que corresponderá al grado de cumplimiento del conjunto de tipo de plan formativo por el que participen. En cualquier caso, la puntuación mínima que obtendrán este tipo de entidades en este apartado será de 2 puntos.